

levantando terraplenados y puestas en defensa quatro baluartes en que se dice se a traabajado despues que fue para los quales y otro que falta por terraplenar y dos mas que estan disignados y sus cortinas no tiene mas artilleria que dos peçecuelas de bronce de á sinco libras de bala y quatro pedreros que estos solo podran servir en algunos traueses quel auer obrado esta fortificacion fiando del celo y christiandad de V. Mag.^d pues el exemplar de la perdida pasada de aquella Villa le sollicitaua y que ya que se halla en el estado que refiere por conueniencia del seruicio de V. Mag.^d quando no huuiere otras sera muy necessario que V. Mag.^d mande proueer alguna Artilleria pues el tener aquella plaça fortificada y sin defensa podra ocasionar á que el enemigo la buscase y apoderándose della hallandola assi ser mayor el daño que si estubiera auierta.

que V. Mag.^d tiene mandado fabricar un fuerte en el Puerto de fornells el qual es tan capaz y de buena condicion y entrada que pueden estar en el mil nauios y galeras que le ha reconocido y en cumplimiento de las ordenes de V. Mag.^d elegido sitio conueniente para fabricarle y se ha dado principio ajustandole lo mas que se ha podido á lo dispuesto por V. Mag.^d se ua obrando en el cuya planta y disposicion del puerto remitira antes de salir de la Isla á V. Mag.^d y que para esta parte sera de mayor importancia que V. Mag.^d mande proueer alguna Artilleria de alcance y que del patrimonio Real se separen tres ó quatro mil libras cada año para que se de mayor priesa á su formacion que parece permission de Dios (segun es comodo aquello en todo) buena entrada surgidero y agua de beuer no le hayan ocupado los enemigos que el tiempo que asistiere ally se yra obrando á que se ha ordenado acuda la gente de las comarcas y lo executan con la buena voluntad que todo lo demas que se ofrese del seruicio de V. Mag.^d para que con mayor breuedad y sin coste de la Real hazienda se haga lo que la capa y la pala pidiere que la canteria y su manufactura abra de ser á jornal como ya uan traabajando algunos oficiales y la que estos consumiere sea cuenta para en lo venidero de los diezmos que seran considerables y de las salinas que podian formarse en aquel paraje estando guardado.

que en su Armada ay Artilleria de fierro de la de lierguenes

que es muy pesada para los nauios y si V. Mag.^d se siruiere mandar que quede alguna en el interin que se prouee de la de bronce de aqui á que llegue á cadiz se podrá tolerar su falta.

y al mismo tiempo que se rreciuio la dicha carta ha presentado en el consejo el sindico de la dicha isla un memorial en su nombre que se rreduce á lo mismo que representa Don Antonio y supplica á V. Mag.^d sea seruido de mandarle que antes que salga de ciudadela deje en ella la Artilleria que no ha menester en la Armada.

Ha parecido al Consejo dar quenta á V. Mag.^d de lo que dicho Don Antonio escriue para que V. Mag.^d lo tenga entendido y mande lo que fuera seruido en raçon de lo que representa.—don fran.^{co} de castellvy Rs.—Magarola Rs.—Sisternes Rs.

Archivo de la Corona de Aragón.—Documentos procedentes de Simancas, legajo 1.579.

Documento núm. VI.

El Rey.

Amados y fieles nuestros. A D.ⁿ Alonso de Can mi lugarteniente y Capitan general en el Reyno de Mallorca he ordenado buelua á el y que la gente de nauios del cargo de D.ⁿ Antonio de Oquendo que uierna por su ausencia junto con la de la Armada que Imbia de Napoles el Conde de Monterrey la aloje en essa Isla y dicho Reyno de Mallorca en la mejor forma que pareciere por la conueniencia que se sigue á mi seruiçio y á la conseruacion de la Armada de que se detenga en ellas fiando por la experiencia que tengo de vuestro amor y fidelidad que quando no concurrieran estas condiciones no faltareis por vuestra consideracion propia á cosa que tanto importa como me lo assigura la uoluntad que en el año passado mostrasteis en ocassion del alojamiento que se hizo en essa Isla y assi despues de significaros quan seruido quedaré de vosotros en que acudais en esta ocasion como entonces os encargo mucho que lo hagais y siguiendo las ordenes que sobre esto os diere el dicho mi lugarteniente y Capitan general dispongais por vuestra parte todo lo que fuere menester para el alojamiento de la gente que quedare en essa Isla pues se le acudira con los socorros que abra menester

haziendo vosotros se tenga conformidad y buena correspondencia con la gente que se alojare de las Armadas dando la asistencia que se os pidiere para que con effecto se consiga en que sere muy seruido de vosotros. Dat en Madrid á ·viiij· de Enero de M.DC.xxxviiij.—Yo el Rey.—V.[†] Cardinalis.—V.[†] Villanueua.—V.[†] Bayelota Rs.—V.[†] Sisternes Rs.—V.[†] Vico Rs.—V.[†] Margarola Rs.—V.[†] Morlanes Rs.—Hjeronimus Villanueua Proto-notarius.

Archivo municipal de Mahón.—Cartas.—Legajo correspondiente á 1638.

Documento núm VII.

Señor.

El año passado despues de hauer tomado la possession del gouierno de la Isla andandola y uisto las partes por donde el enemigo con siguridad podia hazer suerte en ella represente á su Mag.^d que consistia su mayor defensa en fortificar el Puerto de Fornells y en execucion de las ordenes que ya tenia dadas para que en su entrada se edificase una Fortaleza empeçe a abrir sus cimientos y por ausencia cesso. oy que el reçelo de imbadirla el enemigo es mas cierto y que he tornado á ella no lo he permitido y he buuelto á continuarlo y en fee de que su Mag.^d mandaria que se prosiguiese y la Torre que tambien ha de hazerse en su Islote, solicite en Napoles que se embarcaran en la Armada treinta y ocho piezas de Artilleria de fierro para dexarlas (con permission suya supuesto que sobran en ella) para guarneçerlas y tambien los baluartes de la Vila de Ciudadela que no la tienen supplico á V. S. encamine este effecto y el de que se remita orden y dinero para que se pueda continuar esta obra pues sin el solo la de abrir los cimientos se podra executar como se hace obligando á los vezinos á que por tareas acudan á ella y pues es de tan gran conueniencia al seruicio de Su Mag.^d espero lo procurara V. S. disponer como lo tiene de costumbre en cosas tales. Guarde Dios á V. S. como desseo. Mahon á 8 de 1638.—Don Antonio de Oquendo.

Archivo de la Corona de Aragón.—Documentos procedentes de Simancas, legajo 1.579.

Nota aclaratoria.

En la historia de *La armada española*, de D. Cesáreo Fernández Duro, tomo iv, publicado el año corriente 1898, se refiere que habiendo decidido el director de la política de Francia, Cardenal Richelieu, dominar el mar Mediterráneo, buscando compensación al resultado poco satisfactorio para aquella nación, de las campañas terrestres en Italia, Alemania y Flandes, aparejó poderosa escuadra aliado con Holanda.

Dicha escuadra emprendió operaciones en el verano de 1636, y en todo este año y los siguientes amagó á Mónaco y á otros puertos de Italia guarnecidos por soldados españoles, desembarcó en Cerdeña, recuperó las islas de Lerín, y tuvo en jaque á nuestras armadas, muy inferiores en poder.

Temiendo el Gobierno por la seguridad de las Baleares, ordenó saliera de Cádiz precipitadamente el Almirante D. Antonio de Oquendo con los bajeles que pudiera reunir, apremiándole de tal modo, que el pundonoroso marino hubo de responder con respetuosa y notable representación (inserta en la indicada historia), demostrando que se le exponía á un mal suceso que comprometería la reputación de las Reales armas y la suya, obligándole al encuentro de un enemigo que tenía fuerzas incomparablemente superiores en número, en organización y en recursos. Obedeció, sin embargo, situándose en Mahón con la escuadra hasta que, desalojado aquel mar por la francesa, que se dirigía al sitio de Fuenterrabía, cesando el recelo de que acometiera á las islas de su custodia, recibió Oquendo nueva orden para trasladarse á la Coruña.